

ACUERDO No.SCGG-00003-2017

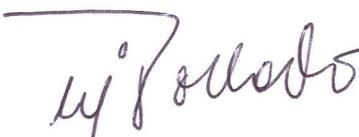
**LA SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACION GENERAL
DE GOBIERNO**

Tegucigalpa, M. D. C. 10 de Enero, 2017

ACUERDA

1. Autorizar al Ciudadano **LISANDRO ROSALES BANEGAS**, en su condición de Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), para que viaje a Japón, con el propósito de asistir al Curso de Alto Nivel, como parte de las acciones regionales del proyecto Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de Riesgo de Desastres en América Central, BOSAI fase II; implementadas con la Agencia de Cooperación Internacional del JAPON-JICA, del 14 al 22 de enero de 2017.
2. Los gastos de boleto aéreo, transporte, alojamiento y alimentación, serán cubiertos por socios de la Cooperación Internacional, por lo que le corresponde a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), financiar de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje el 20% del viático diario, de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo según Acuerdo No.0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008.
3. La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

COMUNÍQUESE



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

Acuerdo de Delegación No.00518-A de fecha 16 de diciembre de 2016



MARÍA DE LOS ANGELES MILA GUINERA

Secretaria General de Gobierno

Secretaría de Coordinación General de Gobierno